



Cabildo de
Gran Canaria

www.grancanaria.com



MEMORIA

MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2020

El artículo 168.1a de la Ley de Haciendas Locales, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, prevé que al presupuesto se incorpore una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación con el vigente.

En los mismos términos se expresa el artículo 18.1.a del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

1. COYUNTURA ECONÓMICA

Los presupuestos del Cabildo de Gran Canaria para el año 2020 se han elaborado teniendo en cuenta la coyuntura económica actual tanto nacional como regional, atendiendo a las previsiones macroeconómicas que constituyen un determinante importante a la hora de elaborar los presupuestos de una administración pública.

En el presente ejercicio se busca efectuar una asignación más eficiente de recursos públicos, de forma que, se logre compaginar la existencia de un presupuesto social con el respeto al cumplimiento de los niveles de déficit y la estabilidad presupuestaria, en los términos previstos en la LO 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por lo que respecta a la coyuntura económica en la que se contextualizan estos presupuestos, en el ámbito estatal, el PIB interanual del segundo trimestre del 2019 creció un 2,0 %, lo que supone un incremento a mediados de año de un 0,9 % y una previsión para el 2019 del 2,1 % (Plan Presupuestario del Reino de España para 2020)

En Canarias, el contexto económico se caracteriza por una variación positiva interanual del 1,9 % del PIB en el primer semestre de 2019 siguiendo con la tendencia alcista de los años anteriores; una tasa de inflación anual del 0,4 % a septiembre; y una disminución en términos de paro registrado interanual del -2,1 % a esa misma fecha. No obstante, dadas las características de la estructura económica de Canarias, la tasa de paro sigue manteniéndose elevada, constituyendo el problema más grave de la región y de nuestra isla, situándose el promedio de la Comunidad Autónoma de los dos primeros trimestres de 2019 en un 21 %. El incremento previsto del PIB en 2020 se situará en el 1,3 %, según la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad continuando con el patrón de expansión de estos tres últimos ejercicios, basándose en el sector turístico y las expectativas económicas, aunque a un menor ritmo lo que pone de manifiesto una ralentización de la actividad económica.

Código Seguro De Verificación	NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw==	Fecha	09/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw=	Página	1/18



Los ingresos condicionan la cuantía y composición de los recursos presupuestarios disponibles, mientras que los gastos corrientes e inversiones se ven condicionados por el contexto económico mencionado, el cual crea determinadas demandas sociales que deben ser atendidas a través de los servicios públicos y pone de manifiesto la necesidad de continuar con medidas de estímulo económico.

Tras la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que persigue garantizar la sostenibilidad financiera de las administraciones públicas, los límites presupuestarios vienen marcados por los objetivos de **estabilidad presupuestaria**, de **deuda pública** y la **regla del gasto**. En acuerdo del Consejo de Ministros del día 7 de julio de 2017 se ha fijado el objetivo de déficit para el conjunto de las Administraciones Públicas en el 2020 en el **0,5 %** del PIB, lo que supone **déficit cero** a las Corporaciones Locales. Igualmente se ha concretado el límite de la regla de gasto en el **2,8 %** de los empleos no financieros del ejercicio 2020. La actual situación también está muy condicionada por la inestabilidad del Gobierno del Estado que parece anticipar una prórroga de Presupuestos para 2020 y genera incertidumbre sobre la aprobación de un nuevo presupuesto y sobre la posible modificación de los objetivos mencionados.

En el Cabildo de Gran Canaria se es consciente de que hay que hacer un gran esfuerzo para seguir siendo el motor que impulse la actividad económica de la isla, especialmente desde un punto de vista social, y llegar allí donde no pueden llegar los ayuntamientos para intentar paliar las graves necesidades de nuestra población, invirtiendo en las personas y en la lucha contra el desempleo. Por este motivo el Presupuesto del ejercicio 2020 es un presupuesto social, que se configura como un instrumento orientado a mejorar las condiciones de vida de los grancanarios.


Por lo tanto, predomina en estos Presupuestos la vocación social. No en vano, nuestra comunidad presenta la tasa más alta de España de personas en riesgo de sufrir pobreza, tal y como se pone de manifiesto en el último informe de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza, con un 36,4 % de los habitantes del archipiélago con riesgo de sufrir exclusión social en 2018.

En este sentido se continúa con la línea seguida en el mandato anterior de luchar contra la pobreza y el desempleo.

2. LINEAS GENERALES DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2020

El **Presupuesto del Cabildo** en sentido estricto para el ejercicio 2020 supone **780.203.389,79** euros en gastos y en ingresos, lo que representa un 4,66 % menos de ingresos y gastos no financieros. Su explicación se recoge en el punto 3 de la presente Memoria.

Código Seguro De Verificación	NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw==	Fecha	09/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw=	Página	2/18



El **Presupuesto Consolidado**, para 2020, una vez añadidos los OAAA, Sociedades participadas al 100%, Consorcios y Entidad Pública Empresarial, asciende a **820.884.299,96 euros** en ingresos y **820.562.858,66 euros** en gastos, lo que supone un decremento porcentual de un -10,11 % y un -10,13 % respectivamente. La razón de la existencia de superávit consolidado estriba en que al consolidar los Presupuestos la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria y la Sociedad Ferrocarriles de Gran Canaria, ambas presentan superávit en sus cuentas, la primera estima obtener beneficios y la segunda porque tiene el presupuesto equilibrado pero computando la dotación a las amortizaciones que no se puede considerar gasto presupuestario.

No obstante lo anterior, gran parte de la reducción se debe a que el presupuesto de 2020 no contempla la existencia de deuda pública, por lo que el presupuesto no financiero se sitúa en **820.697.585,57 euros** (ingresos) y **819.209.930,41 euros** (gastos), lo que representa un 4,51 % y 4,47 % menos respectivamente.


El **Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para 2020** se caracteriza por cumplir todos los requisitos exigidos por la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y la **regla del gasto**, que implica que los gastos no financieros no afectados sólo se pueden incrementar un **2,8 %** respecto del ejercicio anterior.

Además, el Presupuesto respeta también los niveles de **deuda viva** legalmente establecidos y presenta un **ahorro neto** positivo.

Se trata de un presupuesto que se caracteriza por:

- Es un presupuesto **realista y equilibrado**, adaptado a una previsión de ingresos prudente y coherente con la capacidad de gasto de la Corporación.
- Hay que destacar el **esfuerzo inversor**. Así, se ha logrado mantener un volumen importante de inversiones a pesar de no contar, en principio, con la continuidad en los Presupuestos de 2020 del Fondo de Desarrollo de Canarias (en adelante, FDCAN) y otras subvenciones de capital con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Entre las inversiones más destacadas a acometer se encuentran las carreteras, el Plan de Cooperación Municipal y de Medianías, la adquisición y rehabilitación de edificios y terrenos, las obras de complejos socio-sanitarios, la actuaciones en Medio Ambiente y en particular en los complejos medioambientales, y las actuaciones en el marco del Proyecto Isla Inteligente. En cualquier caso, dentro de los márgenes de la estabilidad presupuestaria, se podrá utilizar el importe del remanente de tesorería para financiar nuevas inversiones, dando preferencia a aquéllas que puedan tener la condición de financieramente sostenibles.

Código Seguro De Verificación	NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw==		Fecha	09/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw= =	Página	3/18	



Como se ha señalado, un papel importante para lograr el esfuerzo inversor del ejercicio 2019 se consiguió a través del Fondo de Desarrollo de Canarias, creado y regulado por Decreto 85/2016, de 4 de julio, destinado a promover la realización de acciones que contribuyan a la cohesión económica y social territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas. Eso supuso en el ejercicio 2019 un importe para la isla de Gran Canaria de **85,40 M€**, de los cuales el 50 % se financiaba por el Gobierno Autónomo. A día de la fecha se desconoce el importe y actuaciones correspondientes a Gran Canaria para el ejercicio 2020, más allá de que se haya llegado a un acuerdo entre el Gobierno y los Cabildos por el que se reducirá el importe inicialmente previsto al 50%. En cualquier caso, ante el desconocimiento de cantidades concretas no se ha presupuestado nada, ni en gastos ni en ingresos, sin perjuicio de que una vez confirmadas las posibles cantidades se incorporen vía modificación presupuestaria. La falta de presupuestación del FDCAN y otros ingresos afectados provoca que prácticamente todas las Consejerías reduzcan su presupuesto respecto al ejercicio anterior.


- Sigue siendo un Presupuesto de carácter social, donde los importes destinados a **Políticas Sociales se sitúan en el 26 %** del Presupuesto consolidado, casi el **32,21 %** si descontamos el REF de los Ayuntamientos (en adelante, cada vez que se haga referencia al REF se incluirá también el IGTE). El **gasto social** (Política Social, Igualdad, Juventud, Empleo, Solidaridad, Vivienda, Participación y Convivencia Ciudadana) **aumenta hasta situarse en los 213,91 M€, un 3,79 %** más que el ejercicio anterior.

- En cuanto a los gastos consolidados no financieros, los mismos se reducen, de conformidad con los decrementos de ingresos, en **38,33 M€, esto es, un 4,47 %** menos, como ya se señaló, fundamentalmente por la reducción del Capítulo de Transferencias de Capital que se ve afectado por la disminución de financiación destinada al mismo.

- Por último, hay que destacar el decrecimiento experimentado por los ingresos totales no financieros, de un 4,51%. La evolución de los ingresos de este Cabildo en el ejercicio 2020, experimenta algún incremento como consecuencia fundamentalmente de las transferencias corrientes (Dependencia, Participación en Tributos del Estado y Competencias Transferidas), toda vez que los recursos del Bloque de Financiación Canario se mantienen relativamente estables, pero se ve muy negativamente afectado por la merma de transferencias de capital.

- En su conjunto, los ingresos consolidados no financieros se reducen en **38,72 M€, lo que representa un 4,51 %** menos que el ejercicio anterior.

Código Seguro De Verificación	NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw==		Fecha	09/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw= =	Página	4/18	



El Presupuesto General Consolidado de Ingresos del Cabildo de Gran Canaria para el año 2020 arroja las siguientes magnitudes (en comparación con el ejercicio 2019):

	INGRESOS CONSOLIDADOS	2020	2019	Diferencia	%
I	IMPUESTOS DIRECTOS	9.723.073,42	8.843.872,99	879.200,43	9,94%
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	429.957.812,72	430.852.159,30	- 894.346,58	-0,21%
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	65.984.430,65	66.061.077,22	- 76.646,57	-0,12%
IV	TRANSF. CORRIENTES	300.735.752,38	292.683.072,41	8.052.679,97	2,75%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.011.018,64	1.501.621,65	- 490.603,01	-32,67%
	INGRESOS CORRIENTES	807.412.087,81	799.941.803,57	7.470.284,24	0,93%
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES			-	
VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	13.285.497,76	59.477.987,51	- 46.192.489,75	-77,66%
	INGRESOS DE CAPITAL	13.285.497,76	59.477.987,51	- 46.192.489,75	-77,66%
	INGRESOS NO FINANCIEROS	820.697.585,57	859.419.791,08	- 38.722.205,51	-4,51%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	186.714,39	817.026,72	- 630.312,33	-77,15%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	-	53.000.000,00	- 53.000.000,00	
	INGRESOS FINANCIEROS	186.714,39	53.817.026,72	- 53.630.312,33	-99,65%
	TOTALES	820.884.299,96	913.236.817,80	- 92.352.517,84	-10,11%

El Presupuesto consolidado de ingresos no financieros se sitúa en **820.697.858,57 euros**. Si a este importe añadimos los de carácter financiero, **186.714,39 euros**, el Presupuesto Global asciende a **820.884.299,96 euros**, un **10,11 %** menos que el año anterior.

Por lo que respecta a los ingresos, como ya se mencionó, destaca el incremento en el Capítulo IV de Transferencias Corrientes, que aumenta **8,05 M€** motivado fundamentalmente por el incremento de las transferencias por competencias transferidas y delegadas, por los ingresos para financiar nuevas plazas de dependencia y por las entregas a cuenta de la Participación en Tributos del Estado. Esos ingresos permiten mantener un crecimiento en los ingresos corrientes cercano al 1 %.

El Presupuesto Consolidado de Gastos, presentado por Capítulos y comparándolo con el del 2019 es el siguiente:

	GASTOS CONSOLIDADOS	2020	2019	Diferencia	%
I	GASTOS DE PERSONAL	140.067.995,15	128.177.511,33	11.890.483,82	9,28%
II	G.TOS. BIENES Y SERVICIOS	283.948.100,57	263.199.340,15	20.748.760,42	7,88%
III	G.TOS. FINANCIEROS	938.840,19	933.248,29	5.591,90	0,60%
IV	TRANSF. CORRIENTES	267.046.473,17	270.874.818,11	- 3.828.344,94	-1,41%
V	FONDO DE CONTINGENCIA	2.452.689,13	2.816.256,37	- 363.567,24	-12,91%
	GASTOS CORRIENTES	694.454.098,21	666.001.174,25	28.452.923,96	4,27%
VI	INVERSIONES REALES	75.151.112,03	113.323.861,87	- 38.172.749,84	-33,68%
VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	49.604.720,17	78.220.521,51	- 28.615.801,34	-36,58%
	GASTOS DE CAPITAL	124.755.832,20	191.544.383,38	- 66.788.551,18	-34,87%
	GASTOS NO FINANCIEROS	819.209.930,41	857.545.557,63	- 38.335.627,22	-4,47%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	186.815,39	863.458,12	- 676.642,73	-78,36%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.166.112,86	54.631.491,09	- 53.465.378,23	-97,87%
	GASTOS FINANCIEROS	1.352.928,25	55.494.949,21	- 54.142.020,96	-97,56%
	TOTALES	820.562.858,66	913.040.506,84	- 92.477.648,18	-10,13%

El Presupuesto Consolidado de gastos no financieros se sitúa en **819.209.930,41 euros**. Si a este importe añadimos los de carácter financiero, **1.352.928,25 euros**, el Presupuesto Global asciende a **820.562.858,66 euros**, un **10,13 %**, menos que el año anterior.

Sustancialmente se desprende que el Presupuesto que va a regir en 2020 ha permitido incrementar el gasto corriente respecto al ejercicio anterior en un 4,27 %, lo cual es un buen dato en el marco de la actual situación económica y permite reforzar la presencia del Cabildo de Gran Canaria como motor social y económico de la isla.

Por el contrario, se reduce el gasto de inversión por la merma de ingresos destinados a financiar los mismos como se expondrá más adelante. A pesar de lo anterior, se logra mantener un importante esfuerzo inversor, que nos permite favorecer la actividad económica, en especial mediante la financiación de los Planes de Obras y Servicios de los municipios, de los fondos destinados a acondicionamiento de carreteras y de diversas actuaciones en los municipios isleños. En cumplimiento de los compromisos asumidos, se mantiene la aplicación destinada a los Planes de Cooperación dado que los mismos tienen un carácter cuatrianual, lo que permite a los Ayuntamientos poder planificar de forma más ajustada las inversiones a realizar. Igualmente se contemplan planes de inversión para las Mancomunidades.


Es un presupuesto en el que se consignan todas aquellas cuantías necesarias para el normal funcionamiento del Cabildo, sus Organismos Autónomos y resto de los entes dependientes, tanto de capítulo 1 como de los capítulos 2 y 4, y aquellas otras que derivan de las prioridades políticas en virtud de los compromisos adquiridos por el Grupo de Gobierno con los grancanarios.

En concreto, la **Consejería de Políticas Social y Accesibilidad** contará para el próximo año con un presupuesto consolidado de **176,52 M€, 11,37 M€** más que en el ejercicio anterior, con el que se consolida el gasto en atención social fundamentalmente en el marco de la lucha contra la pobreza y la atención a los dependientes. En este área se prioriza la prestación de servicios para atender a colectivos como el de la discapacidad, menores, mujeres, mayores y las personas más desfavorecidas.

El Presupuesto del Instituto de **Atención Social y Sociosanitaria** se sitúa en **137,71 M€ (11,4 M€** más que el ejercicio anterior, es decir un **9 %**). Se ha consignado todas las aportaciones de la Comunidad Autónoma al Cabildo para Dependencia así como las cantidades correspondientes a competencias delegadas. También se ha recogido la cantidad correspondiente al II Plan de Infraestructura Sanitaria del ejercicio 2020. Para dicho ejercicio se consolida un incremento de 177 plazas más vinculadas al convenio de dependencia, 50 de Teleasistencia y 127 de recursos asistenciales (residencial/diurna)

Los importes para **servicios sociales y centros de menores** de la Institución Insular incrementan respecto al ejercicio anterior, ascendiendo a los **38,82 M€**.

Código Seguro De Verificación	NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw==		Fecha	09/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw=	Página	6/18	




Reducir el paro sigue siendo la principal prioridad de este grupo de gobierno. Así, se inició en el ejercicio 2015 un Plan de Choque de Empleo para inyectar a los Ayuntamientos de la isla 5M€. Durante los ejercicios siguientes se ha continuado con las políticas de lucha contra el paro, aprovechando los ingresos aportados por los recursos del FDCAN. En este ejercicio se continuará apostando por combatir el desempleo, fundamentalmente mediante planes de empleo propios y otras políticas, intentado acercar al mundo del trabajo a las más de 87.649 personas desempleadas de Gran Canaria (fuente Servicio Público de Empleo Estatal a octubre de 2019) y en particular a nuestros jóvenes. Simultáneamente, se es plenamente consciente de que la generación de empleo pasa por impulsar el desarrollo de los distintos sectores económicos y el apoyo a la pequeña y mediana empresa y por el fomento de la inversión. Además, en paralelo aplicaremos políticas dirigidas a incrementar la tasa de inserción laboral de los programas de empleo y los contratos en prácticas. El presupuesto destinado al Servicio de Empleo se sitúa en **12,25 M€**. Hay que señalar que los importes previstos para empleo se pueden incrementar con aportaciones del FDCAN una vez confirmadas las cantidades y conceptos a financiar en el 2020, incorporándolos al Presupuesto vía modificación en su caso. Dentro de este importe se recogen 7,95 M€ para diversos planes de empleo (Garantía Juvenil, Noe, Prodae, etc.), lo que supone casi 5 M€ más que en el ejercicio anterior.

En este presupuesto tenemos muy presente a los **jóvenes** y por ello planteamos un conjunto de acciones de interés formativo, cultural, deportivo y de ocio en general, con especial atención a los que se encuentran en situación de exclusión social o de manera preventiva a toda la población que lo demande. Se refuerzan las becas y otras subvenciones que se elevan a **2,05 M€** (casi 100.000 euros más) y se presupuesta una cantidad global de **4,53 M€**, para políticas dirigidas por el Servicio de Educación y Juventud.

Uno de los objetivos fundamentales de este Presupuesto es consolidar el **Servicio de Igualdad y Violencia de Género** y a través de ella fomentar la igualdad mediante la colaboración con aquellas entidades sin ánimo de lucro y ayuntamientos que carecen de recursos que les permitan fomentar de forma autónoma iniciativas en este ámbito. Se desarrollarán políticas de fomento de la participación de las mujeres en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económicas, social, por razón de sexo o de género, en cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución Española y en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y la Ley 1/2010 de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres. El importe total del Servicio de Igualdad para el 2020 es de **7,03 M€, 0,4 M€**, más que en el 2019.

Código Seguro De Verificación	NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw==		Fecha	09/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw=	Página	7/18	



Pero como la solidaridad no se puede quedar en el ámbito de nuestra insularidad, se incrementa el Presupuesto destinado a **Solidaridad Internacional**, alcanzando la cifra de **5,48 M€**.


Se trata además de un **Presupuesto inversor** en la medida en que el volumen de inversiones consolidado en el Cabildo, capítulos 6 y 7, se sitúa en **124,76 M€**. Como ya se ha indicado, no se recogen en el Presupuesto actuaciones financiadas con el FDCAN, por lo que una vez confirmadas las actuaciones e importes de 2020 se podrán incorporar nuevas inversiones al Presupuesto o asignar financiación a algunas de las que estén previstas. En materia inversora los recursos se destinan básicamente a carreteras, con especial atención al Plan de Cooperación Municipal y de Medianías, a obras hidráulicas, a asuntos sociales, entre los que destaca las inversiones del IASS, a la adquisición y rehabilitación de edificios y terrenos, a actuaciones de Medio Ambiente, en particular con el compromiso de invertir el céntimo verde forestal y en fuentes de producción energética respetuosas con la naturaleza, así como paliar los dramáticos daños sufridos en el incendio de la cumbre, etc. Es también destacable el esfuerzo realizado en el ámbito tecnológico, tanto en equipos como en aplicaciones, constanding la decidida apuesta por las nuevas tecnologías y la sociedad de la información.

Por lo que respecta a los municipios, el conjunto de las consejerías del Cabildo y Organismos Autónomos y Consorcios les transferirán un importe de **202,23 M€**, de los que **156,53 M€** se corresponde con el REF de los Ayuntamientos y **45,71 M€** con transferencias directas del Cabildo. Tal y como se ha explicado, en principio no se recoge cantidad alguna en concepto de FDCAN, lo que supone una merma tanto en la cantidad que se transfería como parte municipal del programa (17,08 M€) como por las transferencias de capital que se recogían como parte insular. A las transferencias corrientes y de capital habría que añadir todas aquellas inversiones que realizará de forma directa el Cabildo en los municipios. Como resumen tendríamos lo siguiente:

	2020	2019
Transferencias Corrientes	9.989.124,31	13.890.265,24
Transferencias de Capital	35.718.782,14	39.972.219,99
TOTAL TRANSFERENCIAS	45.707.906,45	53.862.485,23
Ref. Aytos	156.526.548,45	156.917.819,91
FDCAN		17.080.576,63
Total General	202.234.454,90	227.860.881,77

Centrándonos en los sectores productivos, nos referimos, en primer lugar, al que se constituye en el motor de nuestra economía, el **Turismo**. En este sentido, hay que significar que la industria turística insular sigue mostrando capacidad de crecer, de crear empleo y de competir -sin protecciones ni subvenciones- en la economía global. Incluso en la coyuntura actual, tras la quiebra de Thomas Cook. El Presupuesto del **Patronato de Turismo** asciende a **13,64 M€** y las principales actuaciones a desarrollar se centran

Código Seguro De Verificación	NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw==		Fecha	09/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw=	Página	8/18	



en la apertura de nuevos mercados y convenios promocionales con tour-operadores y líneas aéreas, y en campañas de dinamización turística de municipios y espacios de interés turístico y de posicionamiento de Gran Canaria en otros mercados en los que se tiene menos presencia. También destacan las inversiones en infraestructuras turísticas.

Los objetivos que se persiguen en materia de **Industria, Comercio y Artesanía** con un presupuesto consolidado de **10,48 M€** se canalizan a través de la realización de diversos programas de actuación, que tienen en común el apoyo a sectores fundamentales de nuestra industria, el comercio y la artesanía. Se apostará en firme por la defensa del pequeño y mediano comercio, apoyando las iniciativas de los distintos sectores empresariales para fomentar la generación de riqueza y la creación de empleo, impulsando diferentes líneas de ayudas y cooperación al sector, facilitando y apoyando la creación y consolidación de empresas, como motor de la economía insular, modernizando y mejorando la calidad y competitividad del comercio, la industria y la artesanía, fortaleciendo el tejido empresarial vinculado a los sectores comercial, industrial y artesanal, incidiendo en su cohesión, modernización y profesionalización. Impulsaremos acciones para conseguir de las Instituciones responsables el mantenimiento del programa vinculado a la potenciación y desarrollo de las zonas comerciales abiertas. Daremos un empuje a las áreas industriales y parques empresariales, así como al programa de fomento del sector de la moda “Gran Canaria Moda Cálida”, que incluye tanto la organización de la Pasarela Internacional de Moda Baño Gran Canaria Moda Cálida, como el evento “Gran Canaria Fashion Week”. Se recoge también en el Presupuesto aportaciones para compensar a los daños producidos en el sector por el devastador incendio sufrido en La Cubre de Gran Canaria en agosto de 2019. Destaca entre las inversiones a acometer el equipamiento del Museo Etnográfico del Faro de Maspalomas. Dentro de esta Consejería, el presupuesto de la **FEDAC** se sitúa en 2,97 M€.

Desde la **Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras, Transportes y Movilidad** se continuará invirtiendo y mejorando la red viaria insular y las redes de transporte. El importe total consolidado asignado a la Consejería asciende a **121,20 M€**. De este importe se ha dotado al Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras con un presupuesto de **61,93 M€**, destinados a carreteras, en particular a reflejar el plan de embellecimiento, al convenio de costas, etc. Por su parte el **Servicio de Transportes**, tiene encomendada la programación, planificación y la coordinación insular del transporte por carretera. Gran parte de su presupuesto se destina a la Autoridad Única del Transporte que cuenta con un presupuesto de **56,41 M€**. También se contemplan en la Consejería las aportaciones para la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Adaptado, a la que se destinan 478.931,44 euros.

Código Seguro De Verificación	NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw==	Fecha	09/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw=	Página	9/18



La **Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria** desarrollará acciones encaminadas a disminuir la dependencia alimentaria del exterior, recuperando ruralidad, potenciando la agricultura y ganadería ecológica. En coordinación con los Ayuntamientos beneficiarios de la creación de Bancos de Tierras, como elementos necesarios para la concesión de los objetivos políticos planteados. La mejora de las condiciones de vida en el medio rural, artesanal y pesquero se constituye en un eje de las políticas presupuestarias. Dado que el sector agrícola fue uno de los más dañados por el incendio de La Cumbre, se recogen en el Presupuesto distintas aportaciones para compensar los daños. El crédito presupuestario consolidado asignado a dicha Consejería es de un total a **47,16 M€**. Se contemplan en el Presupuesto las aportaciones a la Sociedad Mataderos Insulares incrementando las dotaciones de la misma para garantizar que pueda funcionar sin generar déficit.


En cuanto al **Consejo Insular de Aguas**, su presupuesto se sitúa en los **29,32 M€** lo que permitirá mantener las políticas iniciadas relativas a los recursos hidráulicos de la isla, basadas en una gestión racional y controlada de los mismos. Para mejorar los ingresos, se cederá su gestión al Organismo Autónomo Valora Gestión Tributaria. Las inversiones del Consejo se reducen en los presupuestos iniciales debido al efecto del FDCAN, sin perjuicio de que las importantes actuaciones que tienen en marcha (EDAR Jinámar, Guía-Gáldar, etc) continuarán en el ejercicio 2020.

El Presupuesto de la **Consejería de Cultura** destinará de forma consolidada **26,72 M€** a múltiples actuaciones para estimular la participación ciudadana y la coordinación de los municipios. Fomentaremos la creatividad y la puesta en común de iniciativas a través de puntos de encuentro en el ámbito de la cultura, favoreciendo la innovación y la aplicación de los avances tecnológicos. Apoyamos con las cuantías necesarias y suficientes para el desarrollo de su actividad a los entes dependientes: CAAM y San Martín Centro de Cultura Contemporánea, Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria y Fundación de Artes Escénicas y de la Música. Asimismo, impulsaremos las Artes Plásticas, a través de exposiciones itinerantes por los municipios de la Isla.

En el ámbito del **Deporte**, se continuará con la promoción de grandes eventos deportivos sin olvidarnos de la promoción y fomento del deporte base y la colaboración con los equipos representativos de la isla en las diferentes categorías. Para tal fin el presupuesto del Instituto Insular de Deporte se sitúa en **30,28 M€**.

Si hay un ámbito en el que se evidencia más claramente el giro que se le ha dado a las políticas insulares es el de las energías renovables. Para ello y con el fin de iniciar los cauces que nos lleven algún día a la consecución de la soberanía energética de la isla se apostó en la anterior legislatura por la creación del Consejo Insular de la Energía, en el ámbito de la **Consejería de Desarrollo Económico, Innovación e I+D+i**, con el objetivo claro de contribuir a la democratización de la energía, fomentando una generación

Código Seguro De Verificación	NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw==		Fecha	09/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw=	Página	10/18	



energética distributiva y potenciando el ahorro y la energía. A todo ello contribuirá el impulso de la Central Chira Soria. Igualmente, desde esa Consejería se apostará decididamente por la Sociedad del Conocimiento y por el desarrollo de industrias innovadoras, impulsando el papel del Instituto Tecnológico de Canarias y de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria. En este ámbito jugará un papel fundamental la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC), cuyas asignaciones se incrementan respecto a ejercicios anteriores. Se mantendrá y se potenciará INFECAR, presentando su política comercial para recuperar, junto con la iniciativa privada, el peso en el ámbito comercial internacional. Especial mención tiene la continuación del Proyecto Isla Inteligente, tanto a través de la Red de Autoprestación de Servicios de Comunicaciones Electrónicas, como a través de la plataforma y desarrollo de aplicaciones verticales, que aunque no cuentan con financiación en el ejercicio continuará con la ejecución de las actuaciones iniciadas en los años anteriores, lo que provoca que su presupuesto se disminuya respecto al ejercicio anterior. En el marco de todo lo anterior, la **Consejería de Desarrollo Económico, Soberanía Energética, Clima y Conocimiento**, contará con un presupuesto consolidado de **16,54 M€**, en el que la inversión tecnológica tendrá un papel destacado. En el marco de esta Consejería se incluyen las aportaciones realizadas al Consejo Insular de la Energía.

Por lo que respecta al Medio Ambiente, la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de la isla y el incremento del patrimonio ambiental constituyen los objetivos fundamentales de la **Consejería de Medio Ambiente**, para el ejercicio 2020; más concretamente, en particular las políticas irán orientadas a la concienciación, sensibilización y educación en todo lo relativo al medio ambiente, en la mejora del medio natural (protección y restauración del paisaje natural; acondicionamiento, mejora y equipamiento de la red de infraestructuras medioambientales insulares, y conservación, protección y mejora de la flora y fauna y de sus hábitats naturales), la prevención y lucha contra los incendios forestales, las inversiones en Eco-Parques y Complejos Medioambientales y la conservación y fomento de la riqueza cinegética insular. El importe consolidado de la Consejería se incrementa en un 0,44 %, elevándose a **64,25 M€**. Especial interés reviste la inclusión en los presupuestos de crédito para hacer efectivo el céntimo verde forestal. En su conjunto el Servicio de Medio Ambiente contará con un presupuesto de **25,64 M€**, a los que habría que añadir los **3,39 M€** del Jardín Canario y los importes destinados a los Complejos Medioambientales **35,22 M€**.

Hay que señalar también la importancia de la **Consejería de Arquitectura y Vivienda** que tendrá como principales cometidos realizar el seguimiento e inspección técnica continuada de los inmuebles que dispone el Cabildo, para garantizar la seguridad de los que lo usan o habitan, en muchos casos menores, ancianos y personas con movilidad reducida y mejorar la calidad de todos los servicios con unas infraestructuras adecuadas y dirigida al uso público, cumpliendo con los objetivos de cada una de las

Código Seguro De Verificación	NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw==	Fecha	09/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw=	Página	11/18



áreas de la corporación, para que estos servicios se desarrollen con los medios necesarios para la ciudadanía. Esta Consejería contará con un Presupuesto consolidado de **7,82 M€**. También hay que destacar la inversión destinada al fomento de la vivienda protegida, teniendo el Consorcio de Viviendas un presupuesto total de **4,71 M€**.

La **Consejería de Política Territorial y Paisaje** tendrá como prioridades la adaptación del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (PIO/GC) a la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y de Turismo, y a la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, así como la redacción, tramitación y aprobación de varios Planes Territoriales Parciales y Especiales en desarrollo del anterior. Para ello contará con un presupuesto consolidado de **6,65 M€**, destacando la inclusión por primera vez en el Presupuesto de crédito específico para el Órgano Ambiental de Gran Canaria con un importe de 420.602 euros.

Hay que destacar la inclusión en este presupuesto por primera vez al **Servicio de Patrimonio Histórico** con un presupuesto de **3,56 M€** y junto a éste, como una unidad con asignación presupuestaria propia el **Instituto Insular para la gestión del Patrimonio Mundial y de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria** con un importe de **3,41 M€** evidenciado la preocupación de esta Corporación por la protección y conservación de este enclave arqueológico en particular, en el marco del reconocimiento de la Unesco como Patrimonio Mundial.


Las **Consejerías de Presidencia** recoge el crédito necesario para el funcionamiento de muchos de los servicios transversales del Cabildo y su dotación consolidada asciende a **52,12 M€**. En la Consejería de Presidencia se posicionan los créditos para el nuevo Servicio de Patrimonio Histórico e Instituto al que se refiere el párrafo anterior, así como para el Museo de Bellas Artes.

Por su parte en la **Consejería de Hacienda** se recogen los créditos de los Servicios de carácter económico, teniendo un importe total consolidado de **185,00 M€**. En esta Consejería se recoge también el crédito necesario para hacer frente al pago de los recursos del REF de los Ayuntamientos, que asciende a 156,53 M€, una reducción de 17,48 M€ respecto al ejercicio anterior. También se recogen las transferencias para el funcionamiento de Valora Gestión Tributaria y el Consorcio de Emergencias con unos presupuestos respectivos de 8,30 M€ y 14,89 M€.

y **Hacienda 185,00 M€** respectivamente

Por último hay que hacer mención a una apuesta por dos pilares básicos de lo que está llamado a ser el desempeño de nuestra acción de gobierno: la **Transparencia** como principio que ha de inspirar la actuación de cualquier representante público y la

Código Seguro De Verificación	NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw==	Fecha	09/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw=	Página	12/18



Participación como cauce de intervención de los ciudadanos en la gestión de lo público y que vigilen por la salvaguarda de lo público. A estos efectos se incrementan los créditos presupuestarios específicos para unidades administrativas dedicadas específicamente a la transparencia de la gestión insular (249.723,60 euros) y a la participación (1.129.546,48 euros).


El **personal** del Cabildo de Gran Canaria será el pilar básico para poder llevar a cabo todas las actuaciones que se derivan de este presupuesto y es por ello que atenderemos a un análisis sobre su racionalización y correcta distribución entre las distintas consejerías, atendiendo a su dimensionamiento y trabajo a desarrollar, a la motivación adecuada para el desempeño del trabajo tendiendo al establecimiento de objetivos y de medidas para su cumplimiento, así como a dar permanencia a la plantilla de la Institución ejecutando las distintas Ofertas Públicas de Empleo pendientes y el proceso de consolidación y funcionarización. También se ha presupuestado crédito para poner la continuidad y puesta en marcha de diversos planes de ejecución temporal.

Los gastos del Capítulo I consolidado se incrementan un **9,28 %**, fundamentalmente como consecuencia de la consolidación del incremento salarial del 2,5 % del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público para 2019, que no estaba previsto en dicho ejercicio y por la previsión de consignación para los distintos programas de ejecución temporal y planes de empleo. Con ello el Presupuesto dedicado a gastos de personal resulta en torno al **17 %** del total del Presupuesto consolidado. Hay que poner de manifiesto que no se ha previsto en el Capítulo I, dada la falta de información oficial, ningún incremento retributivo. No obstante lo anterior, conscientes de que en una futura Ley de Presupuestos Generales se pueda recoger tal incremento, se ha previsto en el Fondo de Contingencia un posible incremento del 2 %.

3. ANÁLISIS POR CAPÍTULO PRESUPUESTARIOS DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN

Por lo que se refiere al Presupuesto del Cabildo propiamente dicho, el mismo presenta las siguientes cantidades por Capítulos:

Código Seguro De Verificación	NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw==	Fecha	09/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw=	Página	13/18



Cap.	Denominación	Previsión 2020	Denominación	Previsión 2020
1	Gastos de Personal.	79.437.877,50	Impuestos directos.	9.723.073,42
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	130.160.621,85	Impuestos indirectos.	429.957.812,72
3	Gastos Financieros.	891.370,00	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	35.532.365,94
4	Transferencias Corrientes.	442.198.376,28	Transferencias corrientes.	290.815.232,47
5	Fondo de Contingencia	1.265.244,63	Ingresos patrimoniales.	619.111,17
	GASTOS CORRIENTES	653.953.490,26	INGRESOS CORRIENTES	766.647.595,72
6	Inversiones Reales.	51.073.034,59	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	74.430.629,42	Transferencias de capital.	13.019.615,00
	GASTOS DE CAPITAL	125.503.664,01	INGRESOS DE CAPITAL	13.019.615,00
	GASTOS NO FINANCIEROS	779.457.154,27	INGRESOS NO FINANCIEROS	779.667.210,72
8	Activos Financieros.	35.101,02	Activos financieros.	536.179,07
9	Pasivos Financieros.	711.134,50	Pasivos financieros.	0,00
	GASTOS FINANCIEROS	746.235,52	INGRESOS FINANCIEROS	536.179,07
Total	780.203.389,79		780.203.389,79

Se procederá a explicar sucintamente los principales datos de los Capítulos anteriores:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Por lo que respecta a los ingresos, de forma resumida puesto que se desarrollan en el Informe Económico Financiero, hay que señalar lo siguiente:


CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS

Este Capítulo se incrementa ligeramente respecto al ejercicio anterior como consecuencia de la actualización de los importes por cesión del IRPF. Estos importes se determinan atendiendo a las entregas a cuenta del 2019 actualizadas en un 1,8 %, previsión de evolución del PIB del Plan Presupuestario del Reino de España para 2020. Se completa este Capítulo con el Impuesto sobre Actividades Económicas, que se mantiene estable respecto al ejercicio anterior. Las previsiones de ingresos de este Capítulo se elevan hasta los **9,72 M€**, un 9,94 % más que el 2019.

CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS

Este Capítulo se mantiene prácticamente estable respecto al ejercicio anterior. Por un lado desaparece la aportación extraordinaria recogida en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para compensar la bajada de tipos del IGIC (Disposición Adicional Sexagésima de la Ley de PPGG para 2019, que suponía 41,15 M€ para todas las Corporaciones Locales), pero se prevé un incremento de recaudación por la restitución de los tipos que operará a partir de 2020. Se espera que la recaudación real no alcance las previsiones realizadas por el Gobierno de Canarias para el ejercicio 2019 lo que dará lugar a una liquidación negativa que se recogerá en ejecución presupuestaria al no tener datos ciertos sobre su cuantificación. Los recursos del REF se sitúan como consecuencia de lo explicado en **399,19 M€** de los cuales corresponden al Cabildo **250,59M €** y **148,59 M€** a los Ayuntamientos.

Código Seguro De Verificación	NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw==	Fecha	09/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw=	Página	14/18



Igualmente forma parte de este Capítulo la Exacción sobre la Gasolina con unas previsiones de recaudación de **9,32 M€**.

Este Capítulo se completa con los Impuestos Indirectos cedidos del Estado, Impuesto sobre la Cerveza, sobre el Alcohol y Productos Derivados y sobre Productos Intermedios. Al igual que sucedía con la cesión del IRPF, estos conceptos se presentan minorados en el importe de las devoluciones pendientes de los ejercicios 2008 y 2009.

En su conjunto, este Capítulo asciende a **429,96 M€**, un **0,21 %** menos que en el 2019, si bien **156,52 M€** es la parte correspondiente a los Ayuntamientos (148,59 M€ del REF y 7,93 M€ del IGTE).

CAPÍTULO III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

El Capítulo III se compone por una multiplicidad de exacciones de pequeña cuantía (fundamentalmente tasas, precios públicos y multas).

Dada la actual coyuntura económica, durante el ejercicio 2019 ha habido variación en la recaudación de algunas tasas, lo que ha provocado redefinir las previsiones para el 2020.


Destaca entre todas las figuras la tasa por Tratamiento de Residuos con una previsión de **28,50 M€**, si bien estamos hablando de una tasa que tiene el carácter de ampliable y que está vinculada al pago de las empresas concesionarias de los complejos medioambientales por lo que todos los incrementos de recaudación previstos aumentarán las correspondientes aplicaciones en gastos. En este ejercicio se ha optado por presupuestar el importe total a recaudar, recogiendo la parte correspondiente en gastos.

El conjunto de este Capítulo asciende a **35,53 M€**, lo que representa un leve incremento del **0,55 %**.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este Capítulo es el que experimenta un crecimiento mayor, explicándose la variación por cuatro motivos fundamentales. En primer lugar como consecuencia de la Participación en Tributos del Estado que se actualiza conforme a las entregas a cuenta de 2019 y la previsible evolución de la recaudación (atendiendo a evolución prevista del PIB según el Plan Presupuestario del Reino de España para 2020). En segundo lugar, debido al incremento de la financiación de competencias delegadas y transferidas de la Comunidad Autónoma, incluyendo la liquidación del ejercicio 2018 comunicada por la misma. En tercer lugar, por los incrementos de la financiación del Convenio de

Código Seguro De Verificación	NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw==		Fecha	09/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw=	Página	15/18	



Dependencia acordado también con la Comunidad Autónoma. Por otro lado, se minora la parte correspondiente al FDCAN para gastos corrientes.

El Capítulo IV se completa con los importes correspondientes a los ingresos por otras subvenciones de distinta índole, ascendiendo así a **290,81 M€**, lo que supone un incremento de un 2,92 % respecto al ejercicio anterior.

CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES.

El Capítulo de Ingresos Patrimoniales se reduce respecto a 2019, cambiando la senda de años anteriores. El importe de los ingresos patrimoniales estimados alcanza **0,62 M€**, un **40,73 %** menos respecto al ejercicio anterior como consecuencia fundamentalmente de las previsiones de decremento de la rentabilidad obtenida de los excedentes de tesorería.

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Este Capítulo recoge las aportaciones del Estado y la Comunidad Autónoma a las inversiones insulares. Este Capítulo sufre una importante bajada porque no existe en este ejercicio la financiación del FDCAN, ni de proyectos como el de Isla Inteligente y el programa de investigación y explotación de recursos marinos. Está constituido fundamentalmente por la aportación de la Comunidad Autónoma para el Plan de Infraestructuras Sanitarias y por la aportación del Estado para el Convenio del Ferrocarril. Su importe se eleva hasta los **13,02 M€**, un **77,99 %** menos que el ejercicio anterior.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS

Este Capítulo se reduce un **19,80 %** respecto al 2019 y recoge los ingresos por parte de los préstamos solicitados en nombre de los Ayuntamientos para los planes de cooperación, así como la devolución por SODETEGC del préstamo para la instalación de la fibra óptica. Su importe total asciende a **0,54 M€**.


CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS

El Capítulo IX no tiene previsiones de endeudamiento.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

El Capítulo I experimenta un importante incremento de un **12,41 %**, debido fundamentalmente a la consolidación del incremento retributivo del ejercicio 2019 que no figuraba en los créditos iniciales de ese año, así como por la puesta en marcha y

Código Seguro De Verificación	NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw==	Fecha	09/12/2019	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw=	Página	16/18	

continuación de diversos proyectos de ejecución temporal y planes de empleo. De hecho el incremento representado por los Planes de Empleo es de un 6,92 %, por lo que el crecimiento sin dicho efecto se reduce a un 5,48 %. En el presente ejercicio no se contempla incremento de retribuciones, sin perjuicio de lo que se señala en el Fondo de Contingencia.

Con todo esto el Capítulo I representa tan sólo el **10,18 %** del total del Presupuesto de Gastos del Cabildo y el **10,19 %** de los gastos no financieros.

CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

El Capítulo II del Presupuesto aumenta en **7,36 M€**. De entre los diferentes artículos de gasto destaca por su importancia cuantitativa el de material, suministros y otros, con **66,40 M€**, seguido por los trabajos de reparación y mantenimiento **34,92 M€**, fundamentalmente de carreteras.

CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS

El Capítulo III aumenta un **14,28 %** respecto al ejercicio anterior, cifrándose en **0,78 M€** y está ajustado a las previsiones de la deuda financiera, utilizando criterios de prudencia, así como al cambio en la política de gestión de cuentas corrientes de las entidades bancarias.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este Capítulo crece un **2,74 %** respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de las aportaciones al IASS para el Convenio de Dependencia.

Dentro de este Capítulo hay que señalar que se incrementan los créditos para familias y entidades sin fines de lucro en **0,16 M€** en un intento por proteger aquellos sectores más desfavorecidos de la sociedad, ascendiendo su importe a **26,10 M€**.


Las aplicaciones para transferencias y subvenciones a Entidades Locales (Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios) se sitúan en **226,36 M€**, de los cuales **156,53 M€** se corresponden con REF e IGTE de Ayuntamientos.

CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA

Este Capítulo recoge créditos para hacer frente a imprevistos que puedan surgir durante el ejercicio presupuestario por un importe de **1,26 M€**. Dentro de este Capítulo se ha recogido el posible incremento de las retribuciones que se pueda recoger en la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020 y que se estima en 2 % según los anuncios realizados por el Gobierno.

CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES

Código Seguro De Verificación	NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw==		Fecha	09/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw= =	Página	17/18	



Para la previsión de las inversiones se ha tenido en cuenta las propuestas de las distintas Consejerías y la ejecución real prevista, evitando la generación de remanentes de crédito por las limitaciones que los mismos suponen desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria. El Capítulo de Inversiones Reales experimenta un decremento de **15,92 M€** respecto a 2019 ascendiendo a **51,07 M€**. Este decremento se debe a la no financiación del FDCAN en el presupuesto de 2020. Destaca la inversión en carreteras, manteniendo el esfuerzo iniciado hace tres ejercicios, pero también destacan las inversiones de Medio Ambiente, en propiedades insulares o las relacionadas con la Administración Electrónica.

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Este Capítulo disminuye sensiblemente, en los mismos términos que el mismo capítulo de ingresos, en gran parte como consecuencia de la parte municipal del FDCAN, así como por las inversiones que en el marco de ese programa, no son ejecutadas directamente por el Cabildo y que estaban consignadas en el ejercicio 2019. El Capítulo VII se sitúa en los **74,44 M€**.

Dentro de este Capítulo destacan las transferencias a Organismos Autónomos, ascendiendo a **29,35 M€** y las transferencias de capital a Ayuntamientos y otras Entidades Locales **29,01 M€**.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS

Los Activos Financieros disminuyen sensiblemente respecto al ejercicio anterior elevándose a **0,03 M€** debido a la disminución en el importe a devolver de los préstamos solicitados en nombre de los Ayuntamientos para los planes de cooperación.

CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS

Este capítulo recoge, básicamente, consignación necesaria para hacer frente a la devolución del endeudamiento de años anteriores. Su importe se reduce sensiblemente al no tener que hacer frente a devoluciones de deuda de años anteriores, consignándose crédito para los préstamos-subvención del Plan Avanza y del Centro Digital.

En Las Palmas de Gran Canaria, a

EL CONSEJERO DE HACIENDA

Código Seguro De Verificación	NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw==	Fecha	09/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NAr5OCvJD72D3Zw/FNrXAw=	Página	18/18

